

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 17 de octubre de 2018.

ORDEN No.:

OC/LG/0404/0083/2018

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

MARTELL, S.A. DE C.V.

0614-221199-106-3

LÍNEA:

0404 PR-SIS/PROGRAMA CIUDAD MUJER

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN VEHÍCULO TIPO MICROBÚS, MARCA NISSAN, PLACA N-2791, PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN)	NO APLICA		
					CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR;		\$ 4.00	\$ 29.50
					CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE;		\$ 3.00	
					CAMBIO DE FILTRO DE AIRE;		\$ 2.00	
					CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE;		\$ 4.00	
					REALIZAR ENGRASE GENERAL;		\$ 5.50	
					CAMBIO DE FAJA DE ACCESORIOS DEL MOTOR;		\$ 6.00	
					CAMBIO DE ACEITE AL SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA (POWER STEERING)		\$ 4.00	
					CAMBIO DE ESCOBILLAS DE LIMPIA PARABRISAS		\$ 1.00	
					8		UNIDAD	
1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 8.00	\$ 8.00			
1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	NO ESPECIFICA	\$ 21.00	\$ 21.00			
2	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	NO ESPECIFICA	\$ 120.00	\$ 240.00			
1	UNIDAD	GRASA	NO ESPECIFICA	\$ 3.00	\$ 3.00			
1	UNIDAD	FAJA MULTIACCESORIOS	NO ESPECIFICA	\$ 42.00	\$ 42.00			
1	UNIDAD	FAJA DE AIRE ACONDICIONADO	NO ESPECIFICA	\$ 15.00	\$ 15.00			
3	UNIDAD	ACEITE DE SISTEMA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA (POWER STEERING)	NO ESPECIFICA	\$ 6.00	\$ 18.00			
1	UNIDAD	ESCOBILLAS LIMPIA PARABRISAS	NO ESPECIFICA	\$ 12.00	\$ 12.00			
					GARANTÍA: 3 MESES O 5,000 KILOMETROS PARA PREVENTIVO Y PARA CORRECTIVO 6 MESES O 10,000 KILOMETROS LO QUE OCURRA PRIMERO.			
					PARA COORDINACIÓN Y CONSULTAS: MILAGRO NUÑEZ, CEL: 7874-6342, CEL: 2555-1435, E-MAIL: mnunez@ciudadmujer.gob.sv.			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)


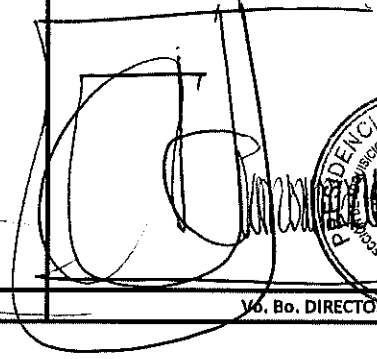

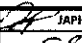
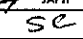
\$ 432.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UN VEHÍCULO: MICROBÚS, MARCA: NISSAN, MODELO; URVAN DX, AÑO: 2014, PLACA N-2791 Y NUMERO DE INVENTARIO: 95-13008-0035, PROPIEDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (CENTRO CIUDAD MUJER SAN MARTÍN), SE REQUIERE PARA REPARAR DESPERFECTOS MECÁNICOS DIAGNOSTICADOS Y PARA GARANTIZAR QUE FUNCIONE DE MANERA ÓPTIMA, A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS MISIONES OFICIALES ASIGNADAS.	REFERENCIA:
	SOLICITUD CÓDIGO: LG/0404/0275/2018 (20-08-2018)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(S)/0083/2018

CONDICIONES GENERALES

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, UBICADA EN COLONIA ESCALÓN, CALLE JOSÉ MARTÍ No. 15, SAN SALVADOR.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER

		
DESIGNADO SIS (PCM)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2018		HECHO POR:  JAPH
		REVISADO POR:  SC

REFERENCIA: OC/LG/0404/0083/2018